

RIO GALLEGOS, 10 DIC. 2006

V I S T O:

El Expediente N° 60.931/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 102/06 del Consejo Superior se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo al Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 5 de Diciembre de 2006;

QUE el día 10 de Diciembre de 2006 se realizó la Sesión Especial para la elección del Primer Suplente del Claustro Académico Subclastro Auxiliares que representará a la Unidad en la Asamblea Universitaria;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo II - Artículos 74°, 75° y 76° de la Ordenanza N° 048 del Consejo Superior, este Consejo procederá a refrendar por Acuerdo la elección de dicho Suplente al Consejo Superior;

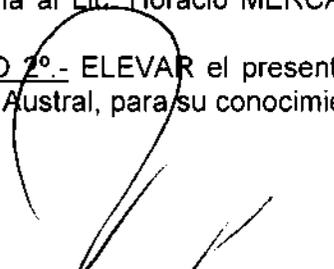
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Primer Suplente del Claustro Académico Subclastro Auxiliares que representará a la Unidad en la Asamblea Universitaria al Lic. Horacio MERCAU;

POR ELLO:

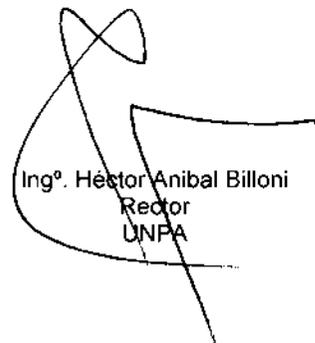
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Primer Suplente del Claustro Académico Subclastro Auxiliares que representará a la Unidad Académica Río Gallegos en la Asamblea Universitaria al Lic. Horacio MERCAU, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Ing. Héctor Anibal Billoni
Rector
UNPA

ACUERDO

N°

703